I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002021

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 20 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2065/2014 del Administrador Municipal; Decreto Exento Nº202/1734/2014; el Memorándum N°1000/517/2014 de la Dirección de Jurídica; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N° Nº202/1734/2014, se otorgó una subvención a la **Congregación Religiosa "Pequeña Obra de la Divina Providencia".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 22 de octubre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Congregación Religiosa "Pequeña Obra de la Divina Providencia",** con Personalidad Jurídica de derecho público, R.U.T N°82.156.700-9, representada por don Sergio Valenzuela Ramos, cédula de Identidad Nº9.765.312-7, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.500.000- (un millón quinientos mil pesos).

2. La **Congregación Religiosa "Pequeña Obra de la Divina Providencia"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para financiar la participación de la sección de fútbol de alumnos en el campeonato de fútbol internacional Coquimbo Cup.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **Congregación Religiosa "Pequeña Obra de la Divina Providencia",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002021

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte de la **Congregación Religiosa "Pequeña Obra de la Divina Providencia",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MZR/CUCH/mgha
Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.